

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4388  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

13 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 2254 de fecha 10 de Septiembre del 2013 del Director de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa que con motivo de nuestro Aniversario Patrio se realizará una Feria Costumbrista en la comuna ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda, los días 13,14,15 y 16 de Septiembre, por lo cual solicita autorizar la venta de bebidas alcohólica en los stand que se instalarán.

2.- Lo resuelto por el Alcalde (S) sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la venta de Bebida Alcohólicas en los Stand de la Feria Costumbrista ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda los días 13,14,15, y 16 de Septiembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 5.- O. Comunitarias
- 7.- Transparencia
- 9.- Archivo



MARCEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 6.- Dideco
- 8.- Inspección